


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 14.052/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 520/12, por la cual se crea la Carrera de Grado INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Artículo 2° del citado acto administrativo se ratifica el Plan de Estudios de dicha Carrera, aprobado por Resolución N° 678/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que resulta necesario remarcar que la mencionada Carrera se implementará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria específica y luego de cumplimentados los aspectos académicos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 350/12,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 13° Sesión Especial del 06 de diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la implementación de la Carrera de Grado INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se realizará una vez finalizados los trámites pertinentes en los aspectos académicos y financiamiento presupuestario específico aprobado por resolución del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ingeniería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA